

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.915/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 214 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y se dejó establecido que la misma percibirá una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9510,30), en concepto de honorarios;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 214 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

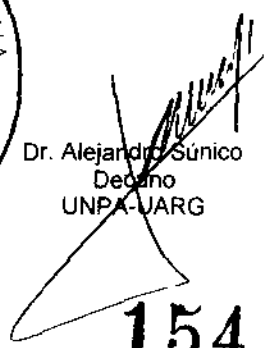
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 214 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y Cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

154